

LA PLATA, 15 de noviembre de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4039

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubulatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubulatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
DI PAOLA, Abel Alberto	C.P.	37	12	9280/1	27/10/04	-----	LOMAS DE ZAMORA
WOLFFRADT, Graciela Liliana	C.P.	43	2	10831/6	31/10/04	-----	NECOCHEA
ALGAÑARAZ, Enrique Alfredo	C.P.	44	36	11120/1	29/10/04	-----	LOMAS DE ZAMORA
GARCÍA, MABEL	C.P.	86	80	22067/1	25/10/04	-----	LOMAS DE ZAMORA
GUAJARDO, Mariel	C.P.	91	187	23480/0	30/10/04	-----	LOMAS DE ZAMORA
MACYSZYN, Dora Verónica	C.P.	97	188	25052/0	28/10/04	-----	SAN ISIDRO
LOPEZ, Lorena	C.P.	99	46	25420/7	29/10/04	-----	AVELLANEDA
PEREZ, Gabriel Osmar	C.P.	102	212	26370/2	31/10/04	-----	GRAL. PUEYRREDON
VIQUEIRA, Liliana Inés	C.P.	104	142	26829/1	31/10/04	-----	SAN MARTIN
GIANNICCHINI, Andrés A.	C.P.	109	112	28111/5	31/10/04	-----	SAN ISIDRO
TALETI, Domingo Horacio	C.P.	113	3	29026/2	31/10/04	-----	INTERIOR
CANOBA, Eduardo Federico	C.P.	113	4	29027/1	31/10/04	-----	INTERIOR

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
REBORA, <i>Mónica del Carmen</i>	C.P.	113	5	29028/9	31/10/04	-----	INTERIOR
SANTANGELO, <i>María Inés</i>	C.P.	116	105	29911/1	26/10/04	-----	SAN MARTIN

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*